



## COMUNICADO DE PRENSA Presupuesto PDH

COM 06-2021

Se informa a la población que, la Corte de Constitucionalidad, por mayoría, con voto razonado disidente de los Magistrados Roberto Molina Barreto y Dina Josefina Ochoa Escribá, **declaró con lugar la solicitud de asistencia para la debida ejecución del auto de 18 de noviembre de 2020**, por el que se otorgó amparo provisional, en la acción que planteó el Procurador de los Derechos Humanos, Augusto Jordán Rodas Andrade, por la amenaza de no recibir en tiempo el monto presupuestario completo asignado, para el ejercicio fiscal 2020, en el Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto. Por lo anterior, se ordenó al Congreso de la República que, sin dilación, dé cumplimiento a la resolución que otorgó amparo provisional, de conformidad con los procedimientos legales que corresponda.

La decisión se adoptó con base en los informé rendidos por la autoridad denunciada y por el Ministerio de Finanzas Públicas, que revelan que, pese a que los fondos correspondientes al presupuesto asignado a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2020, fueron devengados y pagados por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, en su totalidad, éstos no se desembolsaron de forma completa al solicitante del amparo.

Guatemala, 15 de febrero de 2021